



RESOLUCION No. 062-AD-91

Lima, 07 de FEBRERO de 1991

Visto el Memorandum No.019-OAJ/91 de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Destaque de Técnicos Deportivos (Promotores);

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio No.021-VME/OPER-91 remitido a la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, por el señor Vice Ministro de Educación, sobre requerimiento de dos (02) Promotores de Deporte formulado por la Primera Dama de la Nación señora Susana Higushi de Fujimori, quien solicita la autorización de destaque de los señores OSCAR ENRIQUE BRAVO MELGAR y ERNESTO -- ELVER ROBLES CORDERO Técnicos Deportivos (Promotores) para que presten servicios en calidad de apoyo en la Residencia Presidencial durante el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, ante la autorización formulada por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental al cual pertenecen los promotores deportivos mencionados, de reafirmar su deseo de colaborar con todo el sector público y en especial con los programas deportivos patrocinados por la Primera Dama de la Nación;

Que, siendo necesario atender dicho requerimiento;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.18 de la Constitución Política ; - los Artículos 1 y 5 del Decreto Legislativo No.328, el Artículo 80 del D.S.- No.005-90-PCM, concordante con el Artículo 13 inciso d) del D.S.No.018-85-PCM y el Decreto Legislativo No.276;y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESTACAR a los señores OSCAR ENRIQUE BRAVO MELGAR y ERNESTO ELVER ROBLES CORDERO, Técnicos Deportivos (Promotores) de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, para que presten apoyo en la Residencia Presidencial de Palacio de Gobierno, desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre.

Artículo Segundo.- INCLUYASE copia de la presente resolución en los legajos personales de los servidores destacados.

Regístrese y comuníquese,



Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
ckz.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 019-OAJ/91



*Antecedentes Res. N. 062-113-PI
070 PI*

474

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DR. LUIS PIGATI PRADO

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : DESTAQUE DE TECNICOS DEPORTIVOS (PROMOTORES).

REF. : El Informe N° 001-DNDF/91 de fecha 16-1-91

FECHA : Lima, 24 de Enero de 1991

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para informarle lo siguiente :

- 1°.- Mediante Oficio N° 021-VME/OPER-91 remitido a la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte por el Sr. Vice-Ministro de Educación, transfiere al IPD el requerimiento formulado por la primera Dama de la Nación, Sra. Susana HIGUSHI de FUJIMORI, quien solicita autorizar el destaque de los Sres. Oscar Enrique BRAVO MELGAR y Ernesto Elmer ROBLES CORDERO, para que presten apoyo en la Residencia Presidencial durante el año 1991 en los programas deportivos que le asigne al Sra. FUJIMORI.
- 2°.- La Dirección Nacional de Deporte Fundamental, a cargo del Profesor Juan José TANG, mediante el Informe de la referencia ha opinado que estando próximo en el IPD un proceso de Reorganización por mandato del Art. 5° del D.S. N° 004-91-PCM y en el cual se tendrán que declarar excedente a gran parte del personal, previa evaluación y calificación, piensa de que si se tiene el personal trabajando en otra dependencia podría ser declarado excedente, agregando que no obstante la indicada opinión considera que podría a manera de colaboración autorizarse el destaque de los indicados Promotores a Palacio de Gobierno.
- 3°.- Esta Jefatura, opina procedente el destaque de los Técnicos Deportivos (Promotores) Sres. Enrique BRAVO MELGAR y Ernesto ROBLES CORDERO, para que presten apoyo en la Residencia Presidencial durante el año 1991 en los Programas Deportivos que le asigne la Primera Dama de la Nación Sra. Susana HIGUSHI de FUJIMORI, en consideración a que justamente la esencia y el fundamento de que el IPD cuente con Promotores Deportivos es de difundir y promocionar el deporte en todos los ámbitos del deporte fundamental (Comunal, Escolar, Laboral y Universitario) de acuerdo con lo que prescribe el Art. 5° del Dec. Leg. 328 -Ley General del Deporte y consecuentemente pensamos la labor de estos Promotores debe ser mucho más efectiva en el exterior y no dentro de las instalaciones del IPD a veces realizan

*Sr. Asesorador
Proceder con
la Resolución*



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Pág. 2

do funciones administrativas o sea realizar lo que se llama trabajo de campo. En relación a la preocupación que tiene la Dirección Nacional - de Deporte Fundamental en el sentido que quizás al momento que se efectúe el proceso de Reorganización en el IPD, no se encuentren laborando en ese momento y puede crear el peligro de que se le declaren excedentes, pienso de que eso se podría salvar si es que se pide Informe de la labor y comportamiento que está realizando los indicados Promotores en Palacio de Gobierno.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.

Adj.: Exp. 127



W. Villavicencio Murillo
WILSON VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

25/1/91 v.p.
WILLIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte
Proceder a lo solicitado conforme al Informe Legal

INFORME N° 001 -DNDF/91.



AL : SR. LUIS PIGATI PRADO,
Presidente del C.N.D.

DE : JUAN JOSE TAN CANTINETT
Director Nacional de Deporte Fundamental

ASUNTO: Destaque de dos Técnicos Deportivos.

FECHA : 16 de Enero de 1991.

En relación al Oficio N° 021-VME/OPER-91 remitido a su Despacho por el Vice-Ministro de Educación, me es grato dirigirme a Ud. a fin de informarle lo siguiente :

- 1) Mediante el oficio de la referencia, el Vice-Ministro de Educación, a requerimiento de la Sra. Susana Higuachi de Fujimori solicita a su Despacho autorizar el destaque de los señores Oscar Enrique Bravo Melgar y Ernesto Elmer Robles Cordero, para que presten apoyo en la Residencia Presidencia durante todo el año 1991, en los programas deportivos que les asigne la Sra. Higuachi.
- 2) Si bien es cierto que las entidades del Sector Público tiene la obligación de prestarse mutuo apoyo, también es cierto que la designación de los promotores - requeridos ha debido ser efectuada por este Instituto y no por el Ministerio de Educación, considerando que el Instituto Peruano del Deporte goza de autonomía administrativa y que no depende del Ministerio de Educación.
- 3) Debo informar además, que está en vigencia el proceso de reorganización dispuesto por D.S. 004-91-PCM, en cuyo artículo 5° está ordenado un plazo de 60 días que vence el 30 de Marzo del pte. año para designar personal excedente, por lo tanto si se tiene personal trabajando en otras dependencias podría ser declarado excedente, por lo que deberán adoptarse las medidas del caso.
- 4) Debo informar sin embargo, que esta Dirección Nacional reafirma su deseo de colaborar con todo el Sector Público y en especial de los programas deportivos patrocinados por la Primera Dama de la Nación, para lo cual autoriza la participación de los señores Oscar Enrique Bravo Melgar y Ernesto Elmer Robles Cordero.



DNDF/IJTD
ey.

Adj. doc. 250



Atentamente,

JUAN JOSE TAN CANTINETT
Director Nacional de Deporte Fundamental
Instituto Peruano del Deporte



"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y LA PLANIFICACION FAMILIAR"

MINISTERIO DE EDUCACION

D.N.D.P. 250
15/01/91



Lima, 14 ENE. 1991

OFICIO N° 021 VME/OPER-91

Señor
LUIS PIGATI PRADO
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

PRESENTE.-

Asunto : Destaque de 2 Técnicos Deportivos.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que este Despacho ha recibido de parte de la Sra. - SUSANA HIGUCHI de FUJIMORI, esposa del Sr. Presidente de la República, el requerimiento entre otros de 2 Promotores de Deporte.

En tal sentido, a fin de atender el citado pedido, estimaré se sirva autorizar el Destaque de los señores - OSCAR ENRIQUE BRAVO MELGAR y ERNESTO ELMER ROBLES CORDERO, Promotores Deportivos del Instituto a su cargo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



DR. JOSE A. SILVA MERINO
Vice Ministro de Educación

[Handwritten signature]

14.1.91

DEPORTE FUNDAMENTAL : V° B°

jaa





Palacio de Gobierno
Residencia Presidencial

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE LIMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Fecha de Ingreso 07 FNE 1991
No. de Registro 4-00117-91

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE LIMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Lima, 19 de Diciembre de 1990

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE LIMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
FOLIO NO. 01
VNO

Señor
Oscar de la Puente Raygada
Ministro de Educación
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y agradecimiento por el acostumbrado apoyo que nos brinda su Sector, para el logro de nuestros objetivos en beneficio de la población - menos favorecida.

En esta ocasión, solicito se sirva autorizar el destaque de 02 profesionales en Educación Inicial y 02 Promotores de Deporte, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 1991.

En la seguridad de merecer su amable atención, hago propicia la oportunidad para ofrecer a usted los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

SUSANA HIGUCHI DE FUJIMORI